

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 600-2012-MDL-OAF/UL por el cual la Unidad de Logística solicita la aprobación de la ampliación de plazo del Contrato N° 013-2012-MDL-OAF suscrito con la empresa Ditranserva S.A.C., que tiene por objeto la Ejecución de la Obra "Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27.Abr.2012 se suscribió el Contrato N° 013-2012-MDL-OAF con la empresa DITRANSERVA S.A.C., en virtud a la Adjudicación Directa Pública N° 001-2012-MDL/CE, para la Ejecución de la Obra: "Remodelación Integral de la Av. Merino", en un plazo de sesenta (60) días calendarios y por un valor total de S/. 1'136,545.14 (Un Millón Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco y 14/100 nuevos soles);

Que, mediante Carta N° 015-2012-LOC-DITR de fecha 13.Jul.2012 la empresa DITRANSERVA S.A.C., ha solicitado la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por un periodo de veintiséis (26) días calendarios contados a partir del 16.Jul.2012 al 10.Ago.2012, amparando su petición en lo dispuesto en el artículo 200° del D.S. N° 184-2008EF, numeral 1); debido a la demora en los trabajos efectuados por parte de SEDAPAL, correspondiente al cambio de tuberías antiguas de agua y desagüe domiciliarias, hecho que imposibilitó la ejecución de partidas contractuales como resellado de juntas, tratamiento de fisuras, riego de liga, carpeta asfáltica en caliente de 11/2" en el componente de pavimentación, así como el pintado de líneas continuas, pintado de líneas discontinuas, pintado de símbolos y letras en el componente de señalización, hecho que impide cumplir con las prestaciones contractuales dentro del plazo correspondiente, afectando la ruta crítica del cronograma de obra, por ende modificándose el calendario de avance de obra vigente;

Que, el Inspector de Obra mediante Informe N° 36-2012-MDL-GDU-ZLL de fecha 20.Julio de 2012, concluye que conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde aprobar la ampliación de plazo solicitada por el Contratista, cuantificada en veintiséis (26) días calendarios, contados a partir del 16.Jul.2012 al 10.Ago.2012;

Que, mediante Informe N° 466-2012-MDL-OAJ de fecha 26.Jul.2012, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que la ampliación de plazo solicitada por el Contratista se encuentra justificada técnicamente y se ajusta a lo dispuesto en los artículos 200° y 201° del D.S. N° 184-2008-EF;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1017, el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado debido a atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual;

Que, el segundo párrafo del artículo 201° del D.S. N° 184-2008-EF, establece que "(...) La Entidad emitirá resolución sobre dicha ampliación en un plazo máximo de diez (10) días, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe";

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 subnumeral 7 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR la Ampliación de Plazo solicitada por la empresa DITRANSERVA S.A.C., por el periodo de veintiséis (26) días calendarios, contados a partir del 16.Jul.2012 al 10.Ago.2012, a fin de ejecutar la Obra: "Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino".

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa DITRANSERVA S.A.C., dentro de los plazos establecidos en el Artículo 201° del D.S. N° 184-2008-EF.





Municipalidad
de **Lince**

RESOLUCIÓN N° 124 -2012-MDL-OAF
Lince, 30 de Julio de 2012

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE
Irene Roberto Castro Lozano
IRENE ROBERTA CASTRO LOZANO
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas



Municipalidad
de Lince

INFORME N° 600-2012-MDL-UL/OAF



A : Eco. Irene Castro Lostaunau
Gerente de Administración y Finanzas.

DE : Rosmary Campos Sologuren
Jefe de la Unidad de Logística.

ASUNTO : Ampliación de Plazo solicitada por Contratista DITRANSERVA S.A.C.

REFERENCIA: Informe N° 466-2012-MDL-OAJ
Informe N° 195-2012-MDL-GDU/SIU
Informe N° 36-2012-MDL-GDU-ZLL
Carta N° 015-2012-LOC-DITR

FECHA : Lince, 30 de Julio de 2012.

Por medio del presente me dirijo a usted, en merito al documento presentado por el Contratista **DITRANSERVA S.A.C.**, en el solicita la ampliación de plazo de conformidad a lo señalado en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 1) Por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.

Al respecto, conforme se desprende de la lectura de la solicitud de ampliación de plazo presentada por la empresa contratista, la causa que motivaría la solicitud de la ampliación de plazo se debería fundamentalmente a los trabajos efectuados por parte de SEDAPAL, en consecuencia, el citado Contratista ha solicitado una ampliación de plazo de veintiséis días (26) días calendarios a fin de cumplir con ejecutar la obra conforme a lo establecido en el Contrato N° 013-2012-MDL-OAF.

Por lo expuesto, este despacho opina por la procedencia de la ampliación de plazo en virtud a lo estipulado en el artículo 200°, numeral 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por atrasos o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista, por el periodo de veintiséis días (26) días calendarios, contados a partir del 16.Jul.2012 al 10.Ago.2012, según la normatividad vigente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE LINCE
ROSMARY CAMPOS SOLOGUREN
Jefe de Unidad de Logística

RCS/LMM.